

EFFECTUA INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2012
DEL SECTOR EDUCACION

CASABLANCA, 16 DE MAYO DEL 2012

N° : 1.594.- **VISTOS:** Que el H. Consejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación presupuestaria de INCREMENTO del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sector Educación para el año 2012, según consta en sesión Ordinaria N° 865 el acuerdo N° 2.444 de fecha 08 de Mayo del 2012.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda N° 1.771 del 16 de Diciembre de 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria, La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



D E C R E T O

APRUEBASE la modificación Presupuestaria de **INCREMENTO** de INGRESOS y EGRESOS del Presupuesto del Sector EDUCACION para el año 2012, según el detalle que se indica:

INGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
05-03-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	32.215
	TOTAL INGRESOS	32.215

EGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
22-05-000-000	CONSUMOS BASICOS	1.315
31-02-999-000	PROYECTOS - OTROS GASTOS	13.900
34-07-000-000	DEUDA FLOTANTE	17.000
	TOTAL EGRESOS	32.215

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE DE CASABLANCA